



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

Lic. JORGE ALEJANDRO INSUA
Secretario de Conciliación
Depto. de Relaciones Laborales N° 3
D. N. R y R. T. - M. T. E. y S. S.

Dr. ADOLFO A. SAGLIO ZAMUDIO
DIRECTOR NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Expediente N° 1.795.743/18

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de mayo del año 2018, siendo las 17.30 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** por ante el Dr. Adolfo A. SAGLIO ZAMUDIO, Director Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo asistido por el Lic. Jorge Alejandro INSUA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3; el **SINDICATO DE EMPLEADOS DEL CAUCHO Y AFINES (S.E.C.A.)** representados por el Sr. Juan Carlos MURGO, Secretario General; el Sr. Alejandro SCUDERI, Tesorero; el Sr. Rodrigo ALONSO, Secretario de Actas; la Sra. María CARABAJAL, Protesorera; con el patrocinio legal del Dr. Néstor Osvaldo MIRANDA; y por la otra parte, la **FEDERACIÓN ARGENTINA DEL NEUMÁTICO (F.A.N.)** representada por el Sr. Julio LARocca y Gustavo FIGUEIRA.

Declarado abierto el acto por el Director Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, señala que la presente audiencia se realiza en el marco de las competencias propias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Seguidamente se cede la palabra a las partes.

Las partes en conjunto manifiestan que vienen en este acto a acompañar y ratificar en todo y cada una de sus partes el nuevo Acuerdo Paritario y las escalas salariales, por el cual se pacta un incremento 10% a partir del **01/05/2018** y un incremento 5% a partir del **01/07/2018**, entre otros aspectos, para los trabajadores comprendidos por los CCT N° 402/05, de conformidad con el texto pactado. Por último, solicitan a la Autoridad de Aplicación la homologación del mencionado Acuerdo y las escalas salariales.

El Director Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo señala que, ante tales circunstancias, y en atención a lo pactado por las partes, se les



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

informa a las mismas que el Acuerdo y las escalas salariales mencionadas serán sometidas al control de legalidad correspondiente.

Siendo las 17.50 horas se da por finalizado el acto, firmando los presentes de conformidad, previa lectura y ratificación.

DR. ADOLFO A. SAGLIO ZAMUDIO
DIRECTOR NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Lic. JORGE ALEJANDRO INSUA
Secretario de Conciliación
Dpto. de Relaciones Laborales N° 3
D. N. R y R. T. - M. T. E. y S. S.